



El Gobierno no acierta ni cuando lo hace bien

El Consejo de Ministros de hoy ha decidido actuar sobre la edad máxima de permanencia en activo de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Lo ha hecho incluyendo materias referidas al estatuto de los mismos en un Real Decreto Ley sobre medidas de fomento del empleo. Esto es lo que ha legislado:

- a) Con carácter voluntario, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil podrán permanecer en servicio activo hasta los 65 años.
- b) Desaparece en el Cuerpo Nacional de Policía la situación de segunda actividad con destino, si bien podrán continuar en la misma quienes ya estén en esa situación al aprobarse la presente norma.
- c) Se mantiene la posibilidad de pase a segunda actividad sin destino a los 55 y 58 años (según que se haya adquirido la condición de miembro del CNP antes o después del 1 de enero de 2002).
- d) Este RD será debatido en el Congreso de los Diputados en los próximos días, previsiblemente será aprobado, y entrará en vigor muy posiblemente el próximo mes de octubre.

Y tras la información, lo que opinamos:

Es evidente que esto se produce dado que el PP no iba a apoyar la Ley de Personal en la que se encontraba esta disposición del incremento de edad, como es evidente que estas organizaciones, SUP y UFP, habían apoyado el incremento de edad con carácter voluntario como ahora se contempla en el RD propuesto por el Gobierno.

Pero es igualmente cierto que UFP y SUP habían mantenido el pulso de la negociación hasta conseguir que la inicial propuesta de la administración en la que obligaba a trabajar a TODOS hasta los 60 años, no se hiciera efectiva, forzando el reconocimiento de puestos de trabajo menos penosos, a partir de los 58 años, y a los que se optase, desapareciendo la caprichosa segunda actividad con destino que exige la “autorización” del respectivo jefe (no era un derecho era una gracia). Sirva como ejemplo el compañero de “z” que cumpliendo 58 años quiere seguir en dicho servicio pero no mantener el turno de noche, debiendo entonces ser encuadrado en un turno distinto de mañanas y/o tardes.

El Gobierno, aunque ha tomado una medida demandada por la mayoría, ha ignorado acuerdos que condicionaban el apoyo de estas organizaciones a la misma, por lo que a efectos de su relación con estas organizaciones, este Gobierno no ha cumplido su palabra. Estuvimos un año negociando y llegamos a un punto en común. Nos cambiaron las reglas del juego y dividieron los acuerdos en dos leyes aunque inicialmente era una sola.

Queda por lo tanto si efecto ningún tipo de acuerdo que respecto a la referida ley hayamos alcanzado con el Gobierno socialista, al haber sido vulnerado el mismo unilateralmente con esta decisión.

Lo dicho, no aciertan ni cuando lo hacen bien.

Unidad de acción UFP - SUP